PROCESO: ***EJECUTIVO***
RAD. ***680014003013-2021-00243-00***

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En atención a que obra constancia de inscripción expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en el cual aparece debidamente inscrita la medida de embargo, se ordena la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-175724**, de propiedad del demandado **OSCAR HERNANDO PALLARES ALVEAR** identificado con C.C. 13.833.713.

Para la práctica de esta diligencia en comento, comisiónese al Juez Promiscuo Municipal de Matanza - Santander (Reparto), el cual queda facultada para señalar fecha y hora para la diligencia indicada, nombrar y posesionar al secuestre, designarle honorarios, reemplazarlo si fuere necesario, comunicarle a este la fecha para llevar a cabo la diligencia y resolver cualquier situación que se presente para el cumplimiento de la comisión.

Líbrense el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

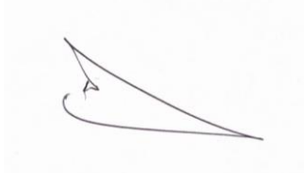

WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró despacho comisorio No. 032 al Juez Promiscuo Municipal de Matanza - Santander (Reparto).

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria